ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
19 de Junio 1887.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 57.

UNA PROPOSICIÓN ATENDIDA.

La importante que el senador señor Rodriguez Seoane, ha presentado y defendido en la alta Cámara, dirigida á investigar las causas de la decadencia de la agricultura, ha sido ya informada, por la Comisión nombrada al efecto, en los términos siguientes: y cuyo informe tenemos á satisfacción publicar en lugar preferente dada la trascendencia de la materia que es objeto de estudio.

AL SENADO.

«La Comisión nombrada para dar dictàmen acerca de la proposición de varios señores Senadores á fin de que el Senado acuerde manifestar al gobierno de S. M. la conveniencia de que se abra una ámplia información para estudiar las causas de la crísis porque atraviesa la agricultura, después de un detenido estudio del asunto, se cree en el caso de exponer algunas consideraciones.

Repítense en nuestros tiempos con tal intensidad y frecuencia las crìsis económicas, que el estudio de su génesis y causas determinantes aumenta cada dia en interés. Al ver cómo la producción y las riquezas tienden de manera alternativa y con cierta periodicidad á desviarse de los cauces naturales, no es extraño que esta intermitencia se haya asimilado con la variación periódica de la temperatura, y hayan creido muchos que el aumento en las ondas de calórico emitidas por el sol con intervalos de diez años, es susceptible de determinar las crísis agrícolas. De esta provisión más abundante de calor dimanaría con efecto el aumento de las cosechas, el acrecentamiento de los capitales, con mayor estímulo para el lucro en las operaciones comerciales y en la fiebre de las especulaciones.

Fuera del influjo de estas causas meteorológicas, sostienen otros que la crísis que en estos últimos años se han manifestado con más gravedad, se determinaron en virtud de causas económicas, bien del órden industrial, bien del mercantil, como el exceso de producción después de la guerra franco-prusiana, la concurrencia extranjera y las grandes sumas invertidas en acciones de crédito, de obras públicas y en empréstitos nacionales.

Opinan otros, por último, que el abatimiento porque pasan las clases agrícolas, resulta del exceso con que gravitan sobre ellas los impuestos de las deudas que se ven forzadas á contraer cayendo en las garras de la usura, y la depreciación que se esperimenta en los productos del suelo.

Pero de cualquier modo que este hecho se origine y cualesquiera que sean las causas que estos movimientos económicos anormales reconozcan, ello es, que no solo esta crísis de caracter general viene con frecuencia determinándose, sino que amenudo las crísis locales también se producen, alcanzando á las veces fuerzas de difusión para extenderse y generalizarse; pero sin que pierdan por esta condición la intensidad local de efectos con que en distintos estados aparecen.

Tal sucede con la crísis porque atraviesa actualmente la agricultura en España; pues aunque en las demás naciones de Europa y hasta en las de América sea un hecho comprobado por la estadística que la producción disminuye, no por eso dejan ser entre nosotros más considerables la escasez de la cosecha, la depreciación de los productos del suelo y el abatimiento y la ruina de nuestras clases agrícolas. Bajo la acción de estos fenómenos, tal es el malestar que se engendra, y tantas las angustias de nuestra producción agraria, que en la imposibilidad de satisfacer los tributos que pesan sobre las fincas, son estas entregadas al fisco para que las administre, dejan los colonos de satisfacer sus arrendamientos, la masa del proletariado aumenta y las corrientes centrífugas de la emigración, arrebatando los brazos utiles para el trabajo, dejan, después de encarecer el salario, improductivos y abandonados los campos. Pero si este es el estado porque atraviesa la agricultura en muchas de las comarcas de España, estado que la Comisión ni atenúa ni ménos desconoce, no ha de negar tampoco que fuera de las causas generales que á todas las crísis económicas presiden, también pudiera además la crísis agrícola de España reconocer causas propias y una etimología especial y determinada de esta enfermedad. Sin negar la solidaridad que entre las distintas naciones los lazos de la vida moderna establecen cuando á semejanza de lejanos astros los intereses económicos se influyen al través de la distancia y hasta entre si atráen los que en diferentes òrdenes se promueven, también en este caso hay más principalmente que convertir los ojos al estudio de la producción agrícola española.

Por eso creemos que la proposición tomada en consideración por el Senado y en virtud de la que se sirvió aceptar la idea de que se manifestase al gobierno de S. M. la conveniencia de que se abra una ámplia información para estudiar las causas de la crísis porque atraviesa la agricultura, viene, en este caso, á satisfacer una necesidad hondamente sentida en el país, puesto que del conocimiento de las causas que no de un modo fugaz, sino con acción reiterada, han originado esta crísis, ha de resultar, por deducción lógica y natural, el conocimiento de los remedios, que ya que no de eficacia pronta y decisiva, puedan ir con seguridad modificando esta alteración económica profunda.

Si por otra parte preside á esta información, no el precitado afan del pronto remedio, sino la energía de la rectitud de propósitos, la imparcialidad exenta de todo perjuicio en la adquisiciòn de los datos y la mayor suma de competencia en el orden de los trabajos, sube entonces de punto la importancia de que la informaciòn es susceptible y los resultados ventajosos que de ella pueda obtener el gobierno.

Persuadida la Comisión que las condiciones que la información agraria debe llenar, cree por eso que su elaboración debe estar dirigida por determinados elementos informantes.

En ella deben tener representación, no solo los Cuerpos Colegisladores, sino también todos aquellos Centros oficiales á quienes el estado de nuestra agricultura y ganadería más directamente afecta, así como aquellas Corporaciones económicas y científicas de España que con mayor suma de datos conocen el modo de ser y las vicisitudes porque viene atravesando la producción agraria en esta Nación, sin prescindir de los interesados en los diferentes ramos de la agricultura que con mayor suma de datos prácticos pueden contribuir á la solución de tan importante problema.

Por todas las consideraciones expuestas, y ateniéndose al texto estricto de la proposición, los que suscriben tienen la honra de proponer al Senado se sirva aprobar lo siguiente:

Primero. El Senado reconoce la conveniencia de que el gobierno de S. M. abra con toda urgencia una ámplia información para estudiar las causas y remedios de la crísis porque atraviesa la agricultura y la ganadería.

Segundo. Para llevar á cabo esta información, además de la representación que en ella tengan los Cuerpos Colegisladores, tomarán parte los Centros oficiales á quienes el estado de nuestra agricultura y ganadería más directamente afecta, las Corporaciones económicas y científicas que con mayor suma de datos conozcan el modo de ser y las vicisitudes porque viene atravesando la producción agraria, así como las personas interesadas en el resultado práctico de la información.

Palacio del Senado 8 de Junio de 1887.—El Duque de Veragua.—Cláudio Moyano.—Telesforo Montejo y Robledo.—José García Barzanallana.—Vicente Morales Diaz.—B. Abarzuza.—Luis Rodriguez Seoane, secretario.

LA HACIENDA MUNICIPAL.

La *Gaceta* del dia 5 ha publicado una circular del ministerio de la Gobernación dictando las siguientes prescripciones legales, á las que han de ajustarse los municipios para enjugar el déficit de sus respectivos presupuestos:

«Primera. Los ayuntamientos se atemperarán para cubrir el *déficit* de sus respectivos presupuestos á lo extrictamente preceptuado en las leyes generales de presupuestos del Estado, en las que se consigna como recursos ordinarios la imposición de los siguientes recargos: «16 por 100 sobre la contribución territorial ó de inmuebles; el 16 por 100 sobre la industrial; el 50 por 100 sobre cédulas personales, y *hasta el ciento por ciento* en las especies de la primera tarifa de consumos.

Segunda. Podrán los ayuntamientos utilizar los tipos de estos gravámenes en la medida de su necesidad administrativa; pero en ningún caso ni bajo pretexto ni razón alguna podrán rebasar el límite de los que quedan señalados como *máximun* imponible.

Tercera. Cuando una vez utilizados en el grado *máximun* los anteriores recursos, se encontrasen las corporaciones municipales en el caso de que aún no resultase cubierto el *déficit* de sus presupuestos, harán uso indefectiblemente del repartimiento general vecinal.

Cuarta. Para la imposición de este recurso los ayuntamientos no tienen necesidad de acudir á este ministerio, toda vez que como atribuciones de su competencia, tienen reconocido este derecho en los artículos 138 y 139 de la ley municipal vigente, sin que se consideren modificados dichos artículos por ninguna otra disposición, toman-

do, por lo tanto, como base de riqueza imponible á cada vecino, la que posea *en total por todos conceptos*.

Quinta. Agotados por completo los recursos de que queda hecho mérito, los ayuntamientos acudirán ineludiblemente á este ministerio en solicitud de autorización para cobrar arbitrios extraordinarios sobre las especies no comprendidas en las tarifas del Estado, u otros cualesquiera de carácter especial, como materiales de construcción, licencias de perros, canalones y vigilancia de tránsitos.

Sexta. En la instrucción del expediente de esta referencia incluirán los ayuntamientos, con arreglo á la real orden de 3 de Agosto de 1878, los siguientes documentos: instancia elevada á este ministerio en solicitud de la referida autorización; copia certificada del acuerdo tomado por el ayuntamiento y junta de asociados para establecer los arbitrios extraordinarios; copia del presupuesto municipal, por capítulos y artículos, haciendo constar en el lugar correspondiente que se ha hecho uso del *máximun* en la aplicación de los recursos ordinarios; copia declaratoria de haber tenido expuesto al público durante el término de quince días el acuerdo del municipio relativo á la imposición del arbitrio ó arbitrios, sin oposición alguna de los obligados á satisfacerlos, ó con las protestas de que hubiere sido objeto; tarifa detallada de las especies que se gravan, con declaración de que el recargo que se las impone no excede del *veinticinco por ciento* del precio medio que cada artículo tiene en la localidad, según preceptúa el 139 de la ley municipal; y por último, los correspondientes informes de la comisión provincial y delegación de Hacienda.

Correspondencia.

La Puebla de Valverde 11 de Junio de 1887.

Sr. Director del Eco de Teruel.

Mi distinguido amigo: El dia de *Corpus Cristi* tuvimos el gozo de asistir al teatro, donde la sociedad de la música de esta localidad ponia en escena, bajo la dirección del siempre aplaudido don Manuel Gimenez, el drama histórico en verso en cuatro actos, «Los Amantes de Teruel» á beneficio del director cuyo protagonista interpretó con acierto y nada dejó que desear, el buen decir, la clara y halagüeña voz, unido al selecto estilo declamatorio, hace que el público le prodigue justos y merecidos aplausos.

Muy complacidos salimos del placentero acto por el buen acierto de los aficionados, pero de los que se han de hacer especial mención son de la Isabel de Segura, Martin Marcilla y Teresa, que sin exageración parecian actores consumados.

Terminó la función con el juguete en un acto *Roncar despierto* en el que las señoritas Torres y Dolores Blasco y los señores Gimenez y Gil nos hicieron pasar un rato muy divertido.

La concurrencia fué muy numerosa teniendo la satisfacción de decir que el beneficiado sacaria honra y provecho.

Le da las más espresivas gracias por dar cabida á esta desaliñada reseña prévia la variación que juzgue más necesaria en las columnas de su muy ilustrado periódico que tan dignamente dirige, ofreciéndose suyo y humilde suscritor q. s. m. b.

Leandro Torres.

CRONICA.

En sesión del 15 la Comisión provincial, desestimando el dictamen de la secretaría acordó la validéz de las elecciones municipales, por la razón de la costumbre. Ayer acordó asimismo, separándose tambien del dictamen de la misma dependencia que opinaba favorablemente á la capacidad de los electos señores Toran y Bayo, la incapacidad de los tres reclamados.

De donde resulta que el *brazo de la justicia* ha desoido las razones alegadas por quien con mas imparcialidad podia estudiar y aconsejar en un asunto de esta índole.

El diputado don Mariano Muñoz Nougués, ha votado en todos los casos de conformidad con los dictámenes.

En el número próximo publicaremos el extracto de las sesiones con todos sus incidentes.

—

Hoy á las 12 se subastarán en las Casas consistoriales el peso y romana para el año próximo.

—

Convendria mucho que nuestra policía hiciera comprender á varios mozalvetes mal educados, que se sitúan todas las noches en los porches del Mercado, su inculto lenguaje, ofensivo á la moral pública y á las buenas costumbres propias de una población culta.

—

Nuestro respetable amigo don Benito Sanchez, secretario de la Audiencia de lo Criminal de esta ciudad, ha sido nombrado Juez de 1.ª instancia de Caldas de Reyes (Pontevedra.)

Felicitamos por su merecido ascenso al señor Sanchez, aunque nos sea muy sensible vernos privado del amigo sincero é ilustrado.

Hoy sale para su nuevo destino y le deseamos feliz viaje.

—

Esta mañana, á las diez, tendrá lugar, con asistencia de la corporación popular, la procesión y demás cultos religiosos, que la honrada clase de labradores, consagra á su excelso patrono S. Lamberto.

—

¿Es hora ya de que la autoridad local, tome alguna medida, para evitar los peligros á que está expuesto el vecindario, con la libre circulación por las calles, de tantos cientos de perros vagabundos?

—

Han terminado los ejercicios de revalida en las Escuelas Normales de esta provincia.

—

Las personas ilustradas que han leido el último número de *La Antorcha*, están conformes en que ciertos escritos han sido confeccionados en la misma fábrica de que salieron otros no menos insidiosos que se publicaron en un periódico reaccionario, que pasó á mejor vida.

Conste, pues, la heterogeneidad de la redaccion de *La Antorcha.*

—

Ha sido nombrado catedrático de Psicologia, Lógica y Etica en el instituto de Avila, nuestro querido amigo y paisano, don Joaquin Arnau, que lo era por oposición de Retórica y Poética en el mismo instituto.

—

Los nombramientos de Jueces municipales acordados para las cabezas de partido de esta provincia, son los siguientes:

De Albarracin, don Cándido Vazquez y Romero; de Alcañiz, don Antonio Montañés Castillón; de Aliaga, don Juan M. Domingo Garay; de Calamocha, don Liborio Tafalla Simón; de Montalban, don Dionisio Laboz Ortin; de Mora, don Manuel Maria Vicente González; de Hijar, don Alberto Dosset Monzón; de Castellote, don Luis Beneyto Talavero; de Valderrobres, don Jeaquin Arrufat Tafalla; y de Teruel, don Leoncio Torán Herreras.

—

En el pueblo de Linares se ahorcó el martes último Manuel Ponz Herrero, dejando el desgraciado suicida en la mayor indigencia á su esposa y dos hijas.

Dios le perdone.

—

El gobierno ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica á nuestro querido y respetable amigo, don César Ordáx Avecilia, gobernador civil que fué de esta provincia y actualmente de la de Soria.

Le damos la más completa enhorabuena por la merecida distincion de que ha sido objeto.

—

El lunes último regresó á Valencia la compañía de zarzuela que bajo la dirección del reputado actor cómico don Rafael Querol ha actuado una pequeña temporada en nuestro coliseo.

La función de despedida verificada el domingo último, se vió concurrida por ser á beneficio de la simpática primera tiple, doña Maria Pizarro, que eligió para su beneficio «Un estudiante en Salamanca» siendo aplaudida como de costumbre en su dificil papel de *Blanca*, distinguiéndose tambien en el de los suyos respectivos los señores Taberner, Navarro, Lafita y señoras Sola y Llorens.

La beneficiada obsequió al público cantando en uno de los entreactos «La Soledad» de las *dos Princesas* y unas preciosas *malagueñas* que la valieron ruidosos aplausos, obsequios y flores.

El circulo «Turolense» al cual dedicó la señora Pizarro su lucido beneficio, puso á disposición de dicha señora un modesto regalo de la sociedad como prueba de afecto y simpatía.

Satisfecho ha quedado el público turolense con la compañía artística que hasta otro año nos ha abandonado, deseando que vuelva á visitarnos con más suerte que en el año actual si bien algo culpables de ello ciertas clases acomodadas de esta ciudad refractarias á dar vida á cuanto se refiera al progreso de los buenos costumbres.

¡Siempre los mismos!

—

En el Bosque de Bolonia, en Paris, ha sido secuestrada la señora Martinez Campos, esposa del hijo de los duques de la Torre.

Los periódicos dicen que el raptor ha sido un amante desdeñado.

Se hacen con motivo de este inesplicable hecho muchos y sabrosos comentarios.

—

En defecto de *El Progreso* se publicarán en breve dos nuevos diarios zorrillistas titulados *El Estado* y *El Pueblo*, que serán dirigidos respectivamente por los señores Moran y Málaga.

—

Nuevas Maestras.—En los exámenes de reválida que acaban de tener lugar en nuestra Normal han salido aprobadas todas las que solicitaron dicho examen, y son las siguientes:

Superiores.=D.ª Josefa Muñoz, D.ª Dolores Mor, D.ª Luisa Diez, doña Dominica Lozano.

Elementales.—D.ª Sebastiana Estéban, D.ª Matilde Estéban, D.ª Consolación Calvo, D.ª Teresa Torres, D.ª Emilia Aranda, D.ª Angela Marin, D.ª Bibiana Villalba y D.ª Trinidad Barrachina.

Reciban nuestra enhorabuena, y procuren estudiar mucho.

Los tres únicos ejercitantes presentados en la Normal de Maestros han sido *reprobados*.

¡Raro contraste!

—

D. Juan J. Camacho ha sido nombrado Director de la compañía de arriendo de tabacos.

—

De una carta que dirige á *La Derecha* su activo corresponsal y amigo nuestro, señor Gascón, tomamos lo siguiente:

«Al comenzar hoy la sesión del Congreso y según estaba convenido de antemano, ha preguntado el señor Navarro y Ochoteco al ministro de Fomento, si es cierto que tiene el propósito de publicar un decreto modificando ó revocando otro del señor Albareda á fin de que sea posible anunciar la tercera subasta del proyectado ferro-carril de Calatayud a Teruel

El señor Navarro Rodrigo ha contestado afirmativamente añadiendo que lo tiene ya redactado y que cuenta con la aprobación del Consejo de ministros. Ha dicho tambien el ministro de Fomento que tenia esperanzas muy fundadas de que sin aumento de subvención habria postor en esta tercera subasta.

El señor Santa Cruz que no desperdicia ocasión para intervenir en cuanto tiene relación con este asunto, ha hecho uso de la palabra para decir que no esperaba resultado práctico alguno de la tercera subasta y que por lo tanto insistia en su anterior propósito.

El señor Navarro Rodrigo ha declarado de nuevo que no habrá aumento de subvención, y que si la tercera subasta queda desierta, propondrá al gobierno que por lo menos se hagan por administración los túneles, puentes y obras de fábrica de esa linea, pues reconoció el derecho de la comarca interesada á que se le preste apoyo, necesario para ver pronto en explotación su ansiado ferro-carril.

Resulta de todo esto, que terminará la actual legislatura con la sola promesa de una tercera subasta, que es de presumir quedará desierta como la anterior, alcanzando gran responsabilidad á los que uno y otro dia han dicho al ministro de Fomento que estaban dispuestos á acudir á una nueva subasta con la actual subvención. Si la creen suficiente ¿cómo no concurrieron a la anterior? Lo que hay de verdad en todo esto es que se persigue por algunos un imposible, pues imposible es, por lo general, recuperar cosas perdidas.

Lo peor de todo es que por servir algún interés personal se perjudican los intereses del pais, pues si no fuera por eso bien puede asegurarse que se habria conseguido el necesario aumento de subvención y con ella la construcción inmedia-

ta y segura del ferro-carril. El tiempo irá aclarando todas estas cosas y bueno será que el país lo sepa todo cuando sea llegada la ocasión oportuna.»

—

Un señor que se titula marqués y que se encuentra preso en las cárceles de Serranos (Valencia), ha escrito y regalado al Gobernador de aquella provincia una extensa memoria que comprende la historia de las citadas cárceles, piezas de que consta y cuantos detalles interesan concernientes á las mismas. Es un trabajo de bastante mérito, tanto por la forma como por el fondo.

—

Le escriben á un colega que los viñedos de la comarca tortosina, ostentan una lozanía de que no hay ejemplo en muchos años. Las cepas no podrán contener tanta uva, y de no soltar parte de ella se han de quedar resentidas para el año próximo. Cepas hay con veintinueve racimos; dieciseis son muchas las que los tienen.

Se ha notado que al florecer, aparece en la flor un gusano de unos cinco milímetros de largo, con la cabeza negra y las alas de un color ceniciento y no se sabe si este insecto causará daño en el fruto.

—

Un astrónomo asegura que los calores del mes de Julio serán tan grandes en España y sobre todo en Madrid que el termómetro llegará á marcar algunos dias *cuarenta* y *cuarenta y dos* grados.

—

Los parisienses, que son el diablo en esto de explotarlo todo, han aplicado la política hasta á los sombreros de las mujeres, y en los escaparates de las más acreditadas modistas de París se ven ya unos caprichosos sombreros Boulanger, mezcla de caricatura y homenaje al célebre ministro de la Guerra.

—

Nuestro estimado colega *La Derecha* pinta con tristes coloridos el actual estado de Aragón:

«Es general la miseria en toda la comarca aragonesa. La prensa de Madrid repercute los tristes ecos de la de estas provincias, cuya situación demanda pronto y enérgico remedio, por parte del gobierno.

Ya és, allá en la Litera, donde nuestros agricultores están amenazados de ser convertidos sus campos en estériles páramos. Ya es, en los pueblos de la región turolense donde sus habitantes huyen obligados por la aflictiva situación en que se encuentran. Ya son los pueblos de Sestrica, Montón, Moros y Aniñon, los que sumidos en la pobreza, sólo conservan la esperanza de que los poderes públicos les ayuden con medidas salvadoras. Ciudad tan importante como Calatayud no es, desgraciadamente, una excepción en este cuadro de tintas sombrías: allí el comercio languidece, las fábricas están cerradas ó apenas trabajan y la clase agrícola sufre dolorosa crisis. Así lo dice *La Lucha*, estimado colega bilbilitano.

No con informaciones ociosas, ni con discusiones teóricas y expedientes inútiles es como se atajan los males que á todos nos interesan. Urge aplicar soluciones prácticas y urge socorrer por manera eficaz y decisiva á este país tan olvidado como sufrido, si el próximo invierno no ha de dejar en nosotros memoria infausta.»

—

Sobre el reciente descubrimiento de billetes falsos de 100 pesetas emisión de 1.° de Julio de 1876, el Banco de España dice en los anuncios circulados, que ya anunció en 31 de Marzo de 1880 esa falsificación, publicando las señas que los distinguian de los legítimos; y que en 16 de Agosto del pasado año reprodujo el anuncio, añadiendo que los expresados billetes quedaban retirados de la circulación.

Así resulta en efecto; y para que si presentan algún billete de esa clase pueda distinguirse si es ó no legítimo, reproducimos las observaciones publicadas que son las siguientes:

«Las principales diferencias consisten en que la estampación de los falsos es de litografía, tosca y borrosa, mientras que en los legítimos es limpia y correcta, como de grabado en acero; pero la mayor diferencia que á primera vista se ofrece, es la estampación del reverso, también de litografía y sumamente borrosa en los falsos tanto en la figura del centro, como en los barcos que hay á ambos lados.

—

Cortamos de una carta dirigida desde esta ciudad á «El Mercantil Valenciano» lo que sigue:

«Vaya usted, querido Director, á echar cálculos en asuntos electorales con Poncios como los de Teruel. «Mayoría, deme usted mayoría, y lo demás....» Esta era la consigna, y á pesar de que no todos cumplieron con el santo y seña, mayoría ha tenido el candidato del gobernador. Fíjese usted bien, del gobernador, pues el Sr. Ferrer es uno de esos políticos de ocasión, y lo que es mejor, de oportunidad. Que cuidado si tiene oportunidades el hombre.... Derrotado en las elecciones últimas, era preciso que falleciese el respetable capitalista D. Francisco Garzarán para que dejara vacante un puesto en el que le coloca la voluntad del gobernador, en manera alguna las simpatías del que, carlista primero, fusionista después, reformista luego y ahora fusionista otra vez, lo ponen en condiciones de dirigir la política conservadora si á ella lo lanzan los acontecimientos á que por temperamento es difícil sustraerlo. Los verdaderamente republicanos y los liberales de todos matices han sentido la derrota del consecuente liberal don Vicente Tarrát. Lean nuestros lectores el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que faltan las actas de cuatro pueblos favorables al señor Tarrát, y de las que nada se sabe, hagan los comentarios que quieran.

D. Juan Miguel Ferrer y Torralba, 3.284 votos.

D. Vicente Tarrát y Sebastián, 3.112 votos.

Continúa la sequía, con más un poniente abrasador que acabará de dar al traste con las cosechas pendientes. Ya dije que éstas podrían darse por casi totalmente perdidas. Consecuencia de ello fué el fracaso de la última feria.

—

La Dirección del Banco de España ha pasado á las sucursales una orden á fin de que después de taladrados y puestos el sello á los billetes falsos que se presenten en dichas dependencias, sean devueltos á los interesados, siempre que no aparezca responsabilidad directa contra ellos.

—

La Junta directiva del partido zorrillista ha acordado no conceder la representación exclusiva del partido á ninguno de los periódicos cuya publicación se anuncia, y que se atribuyen sostener igual criterio que el señor Ruiz Zorrilla.

—

La Correspondencia de España asegura que serán ley en la actual legislatura los proyectos sobre reformas militares.

—

Se confirma la noticia de que el gobierno francés ha hecho internar á los emigrados que se hallaban cerca de Perpignan.

VARIEDADES.

COMPROMISOS DE UN TUERTO.

—

Yo conocí al arriero Juan de Prado,
sevillano salado,
y téngase por cierto
que también era tuerto;
y si usted no lo toma por enojo,
como era tuerto le faltaba un ojo,
aunque yo no me acuerdo,
si el derecho ó el izquierdo;
ello es que le faltaba,
y que por esto tuerto se llamaba.
Pues, señor, este tuerto se bebia
tres azumbres de vino cada dia:
con que ya está apurado
que debería ser aficionado.
Señal es cierta de que le gustaba
cuando tanto empinaba.
Un dia caminando
llegó ya tarde á la posada, cuando
la taberna cerrada
no despachaba nada,
porque la policía
en tales horas se lo prohibía.
El lance era apretado
para el arriero tuerto Juan de Prado:
Pero el no desalienta,
antes, por buena cuenta,
camina á la taberna,
y con súplica tierna
conjura al tabernero
á que le venda, por cualquier dinero,
un cuartillo siquiera,
para de esta manera
reconciliar el sueño:
el tabernero puesto en este empeño,
como era un hombre avaro,
le ponderó que el vino estaba caro
y añadió... vale hermano,
cada cuartillo, un ojo de cristiano:
muy bien está, le dijo el andaluz,
eche usted un cuartillo y adios luz.

J. M.

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

—

Trigos.—*Chamorrra superior*, 37 á 38 reales fanega.
Id. id. ordinaria, 33 á 34.
Idem *Jeja*, de 32 á 33.
Idem *Candeal*, de 32 á 33.
Idem *Royo*, de 32 á 33.
Idem *Morcacho*, de 28 á 29.
Idem *Centeno* á 24 y 1|2 y 25.
Idem *Cebada* á 20 21.
Idem *Avena* de 15 á 16
Harinas, de 1.ª á 35 pesetas saco de 92 kilos para fuera.
Idem de 2.ª á 33 id. id.
Idem de 3.ª á 21 id. de 30 kilos.
Idem de 4.ª á 13'75 id. de 70 id.
Idem entera, marca *B.* á 33 pesetas de 62 kilos.
Idem id. id. *T. E.* á 31 id. id.
Idem para el consumo al pormenor á 5'25 pesetas arroba.
Despojos.—*Cabezuela*, á 9'75 ptas.
Idem *Menudillo*, 8'25. } Saco de 1, y 1|2 fanegas ó sean los 32'10 kilos.
Idem *Salvado*, á 6'75. }
Idem *Tástara*, á 5'25 }
Carnes, de *Carnero*, 1'80 pesetas kilo
Idem de *obeja*, á 1 peseta 50 céntimos id.
Tocino añejo, á 3 pesetas id.
Idem Fresco á 1'80
Patatas, á 3 y 1|2 rs. arroba.
Judías *blancas*, de 14 á 15 id. id.
Cañamones.—De 18 á 19 rs. fanega.
Bacalao, de 37 á 38 rs. arroba.
Aceite, 54 á 56 id. id.
Jabón, á 52 id. id.

Imp. de Dionisio Zarzoso.

ANUNCIOS.